

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025.

Señores
Representantes Legales
Entidades Asociadas al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
Ciudad

ASUNTO: Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC- 2025.

Respetados Asociados:

De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 22 de nuestros Estatutos, me permito convocar a todos los asociados de ONAC, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, en modalidad **híbrida**, la cual tendrá lugar el **jueves 20 de marzo de 2025**, a partir de las **14:00 horas** en la **Casa Dann Carlton Hotel & Spa**, ubicada en la Calle 93B No. 19-44 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Conferencia de apertura:
"Economía Circular - Nueva Era Empresarial" por Luis Fernando Ordóñez, director del Centro para la Economía Circular (CEC).
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea e integrantes de la Comisión de Aprobación del acta
5. Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea
6. Consideración y aprobación del orden del día
7. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del Acta de la última sesión de la Asamblea
8. Presentación del informe de gestión correspondiente al 2024.
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2024
10. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
11. Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2024
12. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2024
13. Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos (Artículo 33, nueva facultad).
14. Elección Revisor Fiscal y Suplente
15. Propositiones y Varios

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

Atendiendo lo establecido en el Artículo No. 23 de los estatutos "Constituye quórum deliberatorio en las sesiones de la Asamblea General un número igual a la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si a la hora de la citación no hubiere quórum, se realizará la reunión una hora después, reunión en la cual constituirá quórum deliberatorio el 10% de los asociados con derecho a voto".

El representante legal del asociado que no pueda asistir personalmente a la Asamblea puede hacerse representar mediante poder otorgado por escrito.

El Artículo No. 185 del Código de Comercio indica: "Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea o junta de socios acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación". **Cabe señalar que, para efectos de lo enunciado, la Ley 222 de 1995 considera a los miembros del Consejo Directivo como administradores.**

Considerando que la Asamblea se llevará a cabo de manera híbrida (presencial, en la **Casa Dann Carlton Hotel & Spa** y virtual vía Zoom) junto con esta convocatoria se remite el Formulario de registro de información para participar en la Asamblea General de Asociados de ONAC 2025, el cual deberá ser diligenciado por los asociados, desde el recibo de esta comunicación y máximo hasta el día **7 de marzo de 2025** a las **17:30 horas**.

Recuerde que, pasada la fecha máxima de confirmación, la opción de participación seleccionada (presencial/virtual) no podrá ser modificada debido a la configuración de la plataforma de votación y a la logística y planeación requeridas para el desarrollo de la Asamblea. Por favor tenga en cuenta que, si elige participar virtualmente y asiste presencialmente al lugar de realización de la Asamblea, no se le podrá entregar un control físico de votación, porque ya ha sido asignado su usuario y contraseña para acceder a través de la plataforma web para este propósito. En el caso de aquellos asociados que no confirmen la modalidad de su participación, se entenderá que asisten de manera virtual.

Aquellos asociados cuya participación será por medios virtuales, podrán acceder a través del enlace www.asambleaconac2025.com, con la clave que será remitida desde el correo asambleaconac2025@gmail.com, con el asunto: "Información Asamblea ONAC", al correo electrónico registrado en el libro oficial de asociados, el día **14 de marzo de 2025**.

Independiente de la decisión de asistencia (presencial o virtual, directamente o a través de apoderado) se deberá acreditar la representación legal de la entidad asociada, mediante

la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 45 días, acompañado del correspondiente poder (en caso de ser apoderado), para poder constituir parte del quórum. Dicha información deberá ser cargada en el "Formulario de registro de información para participar en la Asamblea General de Asociados de ONAC 2025", adjunto a esta convocatoria.

DERECHO DE INSPECCIÓN:

Las actas, libros y papeles de comercio se encuentran a disposición de los asociados para el ejercicio de su derecho de inspección en la sede de ONAC, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Oficina 1001 de la ciudad de Bogotá D.C., caso en el cual deberá solicitar cita previa a través del correo asamblea@onac.org.co.

ANEXOS:

Adjunto a esta convocatoria, encuentra los anexos que se enlistan a continuación:

- Anexo 1:** Reglamento para el desarrollo de la Asamblea
- Anexo 2:** Formato de poder para Asamblea (Interés Directo e Indirecto)
- Anexo 2A:** Formato de poder para Asamblea (Interés Gobierno)
- Anexo 3:** Instructivo para registro y participación en la Asamblea General.

Los citados anexos, junto con la base actualizada de asociados, pueden ser consultados en la página principal del sitio web de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2025/>.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez R.

Director Ejecutivo (E)

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC